SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y VNO.

quarenta y dos, dixo = que en conformidad de lo
dispuesto por la Real Carta Executoria que
esta Ciud. tiene ganada en contradictorio Juizio
y hallarse ausente de esta Ciud. el Muy Ill.e S.r Mar
ques de Nava Morquende Fr. D.n Diego de Vergara
Vilo, Vailio gran Cruz de la Religion de S. San
Juan y Comend.r de las Encomiendas de esta Ciud.
la de Arelina y sus anexos desde luego en
nombre de Su S.ria su Md. las aprobaba y
aprobo, y mando que a los nuebam.te electos
se de posession de sus empleos prezediendo
la solemnidad del Juram.to acostumbrado
y lo firmo doy fee

D.n Juan Mar
Piquera

Ante mi
Pedro Diez Ruiz Sinoso

Juram.to y posess.n

Luego Incontinenti estando en las
salas capitulares de Cavilla de Calasparra
el S.r Alc.de mayor de ella y su partido, en consequen
zia de la eleccion de Regidores y demas ofi
ziales de Conzejo y su aprobaz.n Rezivio
Juram.to de D.n Fran.co Garzia Jumilla, D.n Fran.co
Muñoz Garzia, y D.n Diego Marin Garay Regidores
nuebam.te electos, D.n Ant.o Fr.z Moia Jurado, D.n
Joseph Jurado Campisano Maiordomo